

CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

4 DE MAYO DE 2000

No. 76

## INDICE

### ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

• ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA COMISION AMBIENTAL METROPOLITANA	2
• ACTA DE REFRENDO DE LOS COMPROMISOS DE COORDINACION DERIVADOS DEL CONVENIO DE CREACION DE LA COMISION EJECUTIVA DE COORDINACION METROPOLITANA	3
• ACUERDO PARA LA REALIZACION DE CONSULTAS PARA LA CREACION DE LA COMISION METROPOLITANA DE DESECHOS SOLIDOS, CON LA PARTICIPACION DE LOS GOBIERNOS DEL DISTRITO FEDERAL, DEL ESTADO DE MEXICO Y LA FEDERACION	5
• ACUERDO PARA SOLICITAR LA ASIGNACION DE RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACION, PARA LA CREACION DEL FONDO DE OBRAS Y SERVICIOS METROPOLITANOS CON LA PARTICIPACION DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MEXICO, DEL DISTRITO FEDERAL Y LA QUE CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS Y DELEGACIONES	6
• ACUERDO POR EL QUE SE AMPLIA EL PLENO DE LA COMISION EJECUTIVA DE COORDINACION METROPOLITANA CON LA PARTICIPACION DE LOS 28 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO Y LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	8
• ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISION METROPOLITANA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS REALIZAR LAS CONSULTAS QUE PERMITAN REFRENDAR EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ORDENACION DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO, Y LLEVAR A CABO SU REVISION Y ACTUALIZACION CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS COMISIONES METROPOLITANAS, ASIMISMO, REVISAR LOS ALCANCES TERRITORIALES DE LA ZONA METROPOLITANA Y EVALUAR LA INCORPORACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A LOS TRABAJOS DE LA COMISION METROPOLITANA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	10
<b>PROCURADURIA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
• ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES AL TITULAR DE LA DIRECCION DE ATENCION CONDOMINAL DE LA SUBPROCURADURIA DE CONCERTACION SOCIAL DE LA PROCURADURIA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.	12
• ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES AL TITULAR DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA VIVIENDA DE LA SUBPROCURADURIA DE CONCERTACION SOCIAL DE LA PROCURADURIA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	12
• CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	13
<b>SECCION DE AVISOS</b>	
• INVERSIONISTAS, S.A. DE C.V.	33
• DE LA RIVA ESTUDIOS DE MERCADO, S.C.	33
• COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PIÑALGO, S.A. DE C.V.	34
• EDICTOS	35
• AVISO	39

## ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION AMBIENTAL METROPOLITANA, CON LA INTERVENCION DE LA FEDERACION, REPRESENTADA POR LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, JULIA CARABIAS LILLO, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR LA JEFA DE GOBIERNO, ROSARIO ROBLES BERLANGA, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL, Y EL COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y METROPOLITANOS, MARCOS GONZALEZ COGHLAN, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ARTURO MONTIEL ROJAS, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MANUEL CADENA MORALES, Y EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS, MARIO RUIZ DE CHAVEZ Y GARCIA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA, "LA FEDERACION", "EL DISTRITO FEDERAL" Y "EL ESTADO", RESPECTIVAMENTE.**

### CONSIDERANDO

Que el 13 de septiembre de 1996, las partes firmaron el Convenio de Coordinación para la creación de la Comisión Ambiental Metropolitana, como un órgano de coordinación para la planeación y ejecución de acciones relacionadas con el Medio Ambiente en la zona metropolitana, comprendida por las dieciséis demarcaciones territoriales del Distrito Federal y los dieciocho Municipios del Estado de México, mismos a los que se refiere la cláusula segunda del Convenio en cita.

Que el convenio de referencia fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 17 de septiembre de 1996.

Que en la cláusula séptima de dicho convenio, se pactó que la presidencia de la Comisión Ambiental Metropolitana sería presidida en el primer período de dos años por el entonces Jefe del Departamento del Distrito Federal, y en el siguiente período de dos años por el Gobernador del Estado de México, y así sucesivamente en forma alternada.

Que al concluirse el período bianual de la presidencia de la Comisión Ambiental Metropolitana, a cargo del Gobierno del Distrito Federal, se hace necesario formalizar a través de la presente Acta, la transferencia al Gobierno del Estado de México de la titularidad de la presidencia de esa Comisión.

Que con base a las consideraciones señaladas, las partes que concurren en el presente documento, firman al tenor de la siguiente:

### ACTA

**PRIMERO.-** "EL DISTRITO FEDERAL" hace entrega formal a través de la presente acta de entrega-recepción a "EL ESTADO" de la titularidad de la Presidencia de la Comisión Ambiental Metropolitana, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio de Coordinación para la creación de la Comisión Ambiental Metropolitana, suscrito el día 13 de septiembre de 1996.

**SEGUNDO.-** "EL ESTADO", por su parte, en un lapso de 15 días convocará al Pleno y al Consejo Consultivo, a efecto de recibir los trabajos realizados por los Grupos de Trabajo de Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial; Educación y Capacitación Ambiental; Calidad del Aire; Calidad del Agua; Calidad del Suelo y Subsuelo y Manejo de Residuos; Recursos Naturales; Areas Naturales Protegidas, Flora y Fauna Silvestre; Ruido, Vibraciones, Energía Térmica, Lumínica y Olores, y los demás que acuerde el Pleno de la Comisión Ambiental Metropolitana.

**TERCERO.-** "EL ESTADO" deberá designar a más tardar el 15 de marzo, a los Coordinadores de los Grupos de Trabajo, entretanto el Secretariado Técnico del Distrito Federal seguirá ejerciendo las funciones que corresponden al Secretariado Técnico.

**CUARTO.-** La Comisión bajo la presidencia de "EL ESTADO" continuará con el Programa de Trabajo correspondiente y formulará en su caso las adecuaciones pertinentes que permitan el logro de los objetivos propuestos.

**QUINTO.-** La presente acta será publicada en el Diario Oficial de la Federación, y en los órganos oficiales de difusión de "EL DISTRITO FEDERAL" y "EL ESTADO".

Leído por las partes el contenido de la presente Acta, la firman en la Ciudad de México, a los 6 días del mes de marzo del año 2000.- **POR LA FEDERACION, JULIA CARABIAS LILLO, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA.- FIRMA.- POR EL DISTRITO FEDERAL, ROSARIO ROBLES BERLANGA, JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- FIRMA.- LEONEL GODOY RANGEL, SECRETARIO DE GOBIERNO.- FIRMA.- MARCOS GONZALEZ COGHLAN, COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y METROPOLITANOS.- FIRMA.- POR EL ESTADO, ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO.- FIRMA.- MANUEL CADENA MORALES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA.- MARIO RUIZ DE CHAVEZ, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS.- FIRMA.**

---

**ACTA PARA EL REFRENDO Y RATIFICACION DE LOS COMPROMISOS DE COORDINACION DERIVADOS DEL CONVENIO DE CREACION DE LA COMISION EJECUTIVA DE COORDINACION METROPOLITANA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, ARTURO MONTIEL ROJAS, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MANUEL CADENA MORALES, Y EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS, MARIO RUIZ DE CHAVEZ Y GARCIA; Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR LA JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ROSARIO ROBLES BERLANGA, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL, Y EL COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y METROPOLITANOS, MARCOS GONZALEZ COGHLAN.**

#### **C O N S I D E R A N D O**

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 122, apartado G, establece que para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí, y de éstas con la Federación y el Distrito Federal, en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, de acuerdo con la fracción VI del artículo 115 Constitucional, sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas, en las que concurran y participen con apego a sus leyes.
- II. Que en el mismo precepto se establece que las comisiones serán constituidas por el acuerdo conjunto de los participantes y que en el instrumento de creación se determinará la forma de integración, estructura y funciones; a través de las comisiones se establecerán, entre otras normas, las necesarias para la regulación conjunta y coordinada del desarrollo y realización de las acciones que acuerden los integrantes de las comisiones.
- III. Que el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno del Estado de México, han realizado en el pasado reciente importantes esfuerzos para atenuar los problemas relativos al agua y drenaje, seguridad pública, asentamientos

humanos, transporte y vialidad, así como de medio ambiente, con los que se han logrado acciones concretas, cuya ejecución ha representado un significativo avance en la solución de los problemas citados y que es necesario fortalecer con medidas adicionales de ambos ejecutivos para atender integralmente los problemas de la Zona Metropolitana del Valle de México sin dejar de aprovechar los significativos avances obtenidos en el seno de las comisiones metropolitanas.

- IV. Que con fecha 11 de septiembre de 1997, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el acuerdo del Ejecutivo por el que se crea la Coordinación General de Asuntos Metropolitanos, facultada para coordinar los trabajos de las comisiones metropolitanas en el ámbito de la competencia que corresponda a las dependencias y órganos auxiliares de la administración pública del Estado de México.
- V. Que con fecha 14 de enero de 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, facultando el artículo 28 bis al titular de la Coordinación General de Programas Delegacionales y Metropolitanos, para acordar con el titular de la Secretaría de Gobierno, o en su caso con el Jefe de Gobierno, el despacho de los asuntos que guarden relación con los gobiernos de las entidades federativas, los relacionados con la coordinación y planeación metropolitana, en lo referente a las comisiones metropolitanas y a los diversos mecanismos de coordinación y representando al Gobierno del Distrito Federal, en términos del convenio de referencia.
- VI. Que el artículo sexto transitorio del decreto en cita señala que las referencias hechas en otros ordenamientos jurídicos y administrativos a la Subsecretaría de Coordinación Delegacional y Metropolitana, a la Dirección General de Coordinación Metropolitana, a la Dirección General de Coordinación Delegacional, se entenderán hechas a la Coordinación General de Programas Delegacionales y Metropolitanos.
- VII. Que Arturo Montiel Rojas, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de México, el día 15 de septiembre de 1999, por lo que resulta conveniente la ratificación de los términos y compromisos de coordinación asumidos por la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, manifestando su voluntad de que ambos gobiernos se beneficien de los logros y alcances obtenidos de los programas derivados de dichos compromisos, con estricto apego a sus respectivos ordenamientos legales.
- VIII. Que la Lic. Rosario Robles Berlanga, tomó posesión como Jefa de Gobierno del Distrito Federal, el 29 de septiembre de 1999, por lo que se estima conveniente la ratificación de los términos y compromisos previstos en el Convenio de creación de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo previsto por las cláusulas primera, segunda, quinta y séptima del Convenio de creación de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, de fecha 13 de marzo de 1998; así como los artículos 1º, 12 del Reglamento Interno de la Comisión; 28 bis fracciones I, III y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se procede a la firma de la presente acta para efecto de refrendar los términos del Convenio de creación de la Comisión Ejecutiva, de acuerdo con las siguientes:

#### **B A S E S D E A C U E R D O**

**PRIMERA.-** A partir de la presente fecha asumen formalmente el carácter de Presidentes de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana por parte del Estado de México, el titular del Ejecutivo del Estado, Arturo Montiel Rojas, y la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Rosario Robles Berlanga, en los términos de la toma de posesión que ante los cuerpos legislativos de sus respectivas entidades se llevó a cabo.

**SEGUNDA.-** A partir de la presente fecha asumen la titularidad del Secretariado Conjunto de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, por parte del Estado de México, Mario Ruiz de Chávez y García, Coordinador General de Asuntos Metropolitanos y por parte del Distrito Federal, Marcos González Coghlan, Coordinador General de Programas Delegacionales y Metropolitanos, quienes designarán a sus respectivos suplentes.

**TERCERA.-** Ambos gobiernos a través de los servidores públicos comparecientes a la presente Acta en las funciones que su cargo les confiere, refrendan y ratifican los términos de los acuerdos de coordinación celebrados en el seno de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana y comprometen su respectiva participación en el seguimiento y continuidad de los trabajos, planes y programas que conjuntamente han acordado en el seno de las Comisiones Metropolitanas.

**CUARTA.-** Para los efectos de continuidad inscribese la presente Acta agregando un ejemplar en los libros respectivos del Secretariado Conjunto para ambas entidades.

Se firma a los seis días del mes de marzo del año dos mil, por los que en ella intervienen, para constancia legal.- **LA PRESIDENCIA CONJUNTA.- POR EL ESTADO DE MEXICO.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS.- FIRMA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ING. MANUEL CADENA MORALES.- FIRMA.- POR EL DISTRITO FEDERAL.- LA JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.- EL SECRETARIADO CONJUNTO.- EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS, LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ.- FIRMA.- EL COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y METROPOLITANOS, LIC. MARCOS GONZALEZ COGHLAN.- FIRMA.**

---

## **ACUERDO PARA LA REALIZACION DE CONSULTAS PARA LA CREACION DE LA COMISION METROPOLITANA DE DESECHOS SOLIDOS, CON LA PARTICIPACION DE LOS GOBIERNOS DEL DISTRITO FEDERAL, DEL ESTADO DE MEXICO Y LA FEDERACION.**

### **Considerando**

1. Que el artículo 115, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos en el ámbito de sus competencias planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia".
2. Que el artículo 122, apartado G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "Para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí, y de éstas con la Federación y el Distrito Federal en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 115, fracción VI de esta Constitución, en materia de asentamientos humanos; protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; agua y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública; sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurren y participen con apego a sus leyes".
3. Que los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, con la participación de la Federación, conforme a los preceptos constitucionales que anteceden, han suscrito convenios para las siguientes Comisiones Metropolitanas: en junio 1994, las de Transporte y Vialidad; Seguridad Pública y Procuración de Justicia; y Agua y Drenaje; en junio de 1995, la de Asentamientos Humanos, y en septiembre de 1996, la Ambiental.
4. Que los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, han creado como primera instancia de coordinación, colaboración conjunta y seguimiento bilateral de los planes, programas y proyectos de la unidad metropolitana de ambas entidades, con fecha 13 de marzo de 1998, la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana.

5. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 77, fracciones II, VI, IX, XXVIII y XXXI, y 139 establecen facultades para la celebración de acuerdos para la planeación y ejecución de acciones con apego a sus leyes en relación con las materias de asentamientos humanos, protección al ambiente preservación y conservación del equilibrio ecológico, transporte, agua y drenaje, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracción VI y 122 apartado G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción XXV, 69, 70 y 71 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 8º, 12º y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 13, 15 y 28 bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 77 fracciones I, III, VI, XI, XXVIII y XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; cláusula sexta del Convenio por el que se crea la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana y numerales 5, 8, 11 y 14 de su Reglamento Interno; el Gobernador Constitucional del Estado de México y la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en el estricto ámbito de sus atribuciones y con apego a las disposiciones legales vigentes en su entidad, respectivamente, han tomado el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno del Estado de México, realizarán las consultas necesarias a la Federación, por conducto de las Secretarías de Desarrollo Social y la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, que por consenso se cree la Comisión Metropolitana de Desechos Sólidos, en términos de los preceptos 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.-** Inscríbase el presente instrumento en el Registro de Acuerdos de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, bajo el número: P.C.III.4.

**TERCERO.-** Este Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su firma.

Así lo acordaron en Sesión Plenaria a los seis días del mes de marzo de 2000, La Presidencia y el Secretariado Conjunto, y los integrantes de la Comisión.- **POR EL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA, JEFA DE GOBIERNO.- FIRMA.- LIC. LEONEL GODOY RANGEL, SECRETARIO DE GOBIERNO.- FIRMA.- LIC. MARCOS GONZALEZ COGHLAN, COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y METROPOLITANOS.- FIRMA.- POR EL ESTADO DE MEXICO, LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.- FIRMA.- ING. MANUEL CADENA MORALES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA.- LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS.- FIRMA.**

---

**ACUERDO PARA SOLICITAR LA ASIGNACION DE RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACION, PARA LA CREACION DEL FONDO DE OBRAS Y SERVICIOS METROPOLITANOS CON LA PARTICIPACION DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MEXICO, DEL DISTRITO FEDERAL Y LA QUE CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS Y DELEGACIONES.**

#### Considerando

1. Que el artículo 115, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el

ámbito de sus competencias planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia”.

2. Que el artículo 122, apartado G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: “Para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí, y de éstas con la Federación y el Distrito Federal en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 115, fracción VI de esta Constitución, en materia de asentamientos humanos; protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; agua y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública; sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurran y participen con apego a sus leyes”.
3. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 77, fracciones II, VI, IX, XXVIII y XXXI, y 139 establecen facultades para la celebración de acuerdos para la planeación y ejecución de acciones con apego a sus leyes en relación con las materias de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y conservación del equilibrio ecológico, transporte, agua y drenaje, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública.
4. Que a partir de las disposiciones antes mencionadas y atendiendo al espíritu de colaboración conjunta y coordinada con objeto de atender y resolver en el corto y mediano plazo en forma armónica la problemática común para el desarrollo de la Zona Metropolitana del Valle de México, con la intervención de la Federación, se han celebrado acuerdos específicos para la creación de las Comisiones Metropolitanas competentes en las siguientes materias: Ambiental; de Transporte Vialidad; de Asentamientos Humanos; de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y de Agua y Drenaje.
5. Que los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, han creado como primera instancia de coordinación, colaboración conjunta y seguimiento bilateral de los planes programas y proyectos de la Unidad Metropolitana de ambas entidades, con fecha 13 de marzo de 1998, la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana.
6. Que en términos de dicho Convenio de creación y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta, apartados 1, 2, 3 y 5, que permite participar en las acciones tendientes a coordinar criterios, sancionar programas y proyectos de colaboración entre los gobiernos del Estado de México, del Distrito Federal, de los municipios del Estado y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, dichos gobiernos han acordado tomando en cuenta que resulta indispensable, en beneficio del fortalecimiento de la labor de coordinación, iniciar gestiones para la constitución de un Fondo Metropolitano, destinado a la ejecución de acciones, programas y proyectos conjuntos de beneficio regional con estricto apego a sus respectivas disposiciones legales y un ámbito de equidad en la colaboración conjunta, para la cual formularán planteamiento al Ejecutivo Federal, que permita en su caso concertar alguna aportación para tales fines.
7. Con la finalidad de cumplir eficazmente con los objetivos previstos en la cláusula sexta del Convenio de creación de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, y en los artículos 5º, 8º, 11 y 14 del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, se ha sometido a consideración de la Presidencia Conjunta el proyecto de Acuerdo para iniciar la gestión ante el Gobierno Federal para la creación del Fondo de Obras y Servicios Metropolitanos, con aportación de las entidades participantes.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracción VI y 122, apartado G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracciones I, III, VI, XI, XXVIII y XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 67 fracción XXV, 69, 70 y 71 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 8º, 12 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 13 y 15 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; cláusula octava del Convenio de creación de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana; 5º, 8º, 11 y 14 del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana; el Gobernador Constitucional del Estado de México y la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en el estricto ámbito de sus atribuciones y con apego a las disposiciones legales vigentes en su entidad, respectivamente, han tomado el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México presentarán conjuntamente solicitud de asignación de recursos por parte del Gobierno Federal para la constitución de un Fondo de Obras y Servicios Metropolitanos en los cuales participarán de manera proporcional y equitativa convocándose por parte del Gobierno del Estado a los municipios y por parte del Gobierno del Distrito Federal a las demarcaciones territoriales, para que participen cuando resulten directamente beneficiados.

**SEGUNDO.-** Inscríbase el presente instrumento en el Registro de Acuerdos de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, bajo el número: P.C.III.2.

**TERCERO.-** Este Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su firma.

Así lo acordaron en Sesión Plenaria a los seis días del mes de marzo de 2000, La Presidencia y el Secretariado Conjunto, y los integrantes de la Comisión.- **POR EL ESTADO DE MEXICO, LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.- FIRMA.- ING. MANUEL CADENA MORALES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA.- LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS.- FIRMA.- POR EL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA, JEFA DE GOBIERNO.- FIRMA.- LIC. LEONEL GODOY RANGEL, SECRETARIO DE GOBIERNO.- FIRMA.- LIC. MARCOS GONZALEZ COGHLAN, COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y METROPOLITANOS.- FIRMA.**

---

**ACUERDO POR EL QUE SE AMPLIA EL PLENO DE LA COMISION EJECUTIVA DE COORDINACION METROPOLITANA CON LA PARTICIPACION DE LOS 28 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO Y LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

**Considerando**

1. Que el artículo 115, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia".
2. Que el artículo 122, apartado G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "Para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí, y de éstas con la Federación y el Distrito Federal en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 115, fracción VI de esta Constitución, en materia de asentamientos humanos; protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; agua y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública; sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurren y participen con apego a sus leyes".
3. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en sus artículos 77, fracciones II, VI, IX, XXVIII y XXXI y 139 establecen facultades para la celebración de acuerdos, para la planeación y ejecución de acciones, con apego a sus leyes en relación con las materias de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y conservación del equilibrio ecológico, transporte, agua y drenaje, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública.



4. Que a partir de las disposiciones antes mencionadas y atendiendo al espíritu de colaboración conjunta y coordinada con objeto de atender y resolver en el corto y mediano plazo en forma armónica la problemática común para el desarrollo de la Zona Metropolitana del Valle de México, con la intervención de la Federación, se han celebrado acuerdos específicos para la creación de las Comisiones Metropolitanas, competentes en las siguientes materias: Ambiental; de Transporte y Vialidad; de Asentamientos Humanos; de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; y de Agua y Drenaje.
5. Que los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, han creado como primera instancia de coordinación, colaboración y seguimiento bilateral de los planes, programas y proyectos, de la unidad metropolitana de ambas entidades, con fecha 13 de marzo de 1998, la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana.
6. Que en términos de dicho convenio de creación y en cumplimiento a lo establecido por su cláusula sexta, apartado 5, y con objeto de establecer las bases que permitan coordinar el desarrollo de las relaciones de colaboración entre los municipios del Estado y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, ambos gobiernos han acordado que resulta indispensable, en beneficio del fortalecimiento de las atribuciones municipales y tomando en cuenta el proceso de democratización y la autonomía de los órganos político-administrativos del Distrito Federal, ampliar los marcos de participación de ambas instituciones de gobierno en el ámbito de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana.
7. Que la zona conurbada del Valle de México, para los efectos de planeación y ejecución de acciones y programas abarca los municipios de: Atizapán de Zaragoza, Acolman, Atenco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Coacalco de Berriozabal, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Jaltenco, La Paz, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Teoloyucan, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, y Zumpango, a los cuales corresponde el carácter de área de influencia directa de los planes y programas de conurbación y específicos desarrollados por las Comisiones Metropolitanas.
8. Consecuentemente y para cumplir eficazmente con los objetivos previstos en la cláusula octava del Convenio de creación de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana y los artículos 10 y 16, del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de septiembre de 1998, se ha sometido a consideración de la Presidencia Conjunta el proyecto de incorporación permanente al pleno de la comisión, los municipios mencionados con participación directa y voto en los asuntos que correspondan a su territorio.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracción VI y 122, apartado G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracciones I, III, IV, XI, XXVIII y XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 67, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 8º, 12 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 13 y 15 de su Reglamento Interior; cláusula tercera del Convenio de creación de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana; artículos, 8º, 10, 16 y 17, inciso a), del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana; el Gobernador Constitucional del Estado de México y la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en estricto ámbito de sus atribuciones locales y con apego a las disposiciones legales vigentes en su entidad han tomado el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se reforma el artículo 7º del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, para quedar como sigue:

Artículo 7º.- ...

- ...
- ...
- ...
- ...

- Los 28 Municipios del Estado de México ubicados en la Zona Metropolitana del Valle de México, que se mencionan en el Considerando 7.
- Las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Se adiciona el artículo 14 bis, en los siguientes términos:

Cuando los acuerdos del Pleno y la Presidencia Conjunta de la Comisión Ejecutiva, representen la ejecución de planes, programas y acciones específicas, en un área regional de influencia y repercusión identificadas, se convocará previamente a los Presidentes Municipales del Estado de México y Jefes Delegacionales del Distrito Federal, directamente beneficiados, señalados en el acuerdo, quienes emitirán sus recomendaciones y previo consenso participarán en la decisión y ejecución de los acuerdos.

**TERCERO.-** Inscríbase el presente instrumento en el Registro de Acuerdos de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, bajo el número: P.C.III.1.

**CUARTO.-** Este Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su firma.

Así lo acordaron en Sesión Plenaria a los seis días del mes de marzo de 2000, La Presidencia y el Secretariado Conjunto, y los integrantes de la Comisión.- **POR EL ESTADO DE MEXICO, LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL .- FIRMA.- ING. MANUEL CADENA MORALES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA.- LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS.- FIRMA.- POR EL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA, JEFA DE GOBIERNO.- FIRMA.- LIC. LEONEL GODOY RANGEL, SECRETARIO DE GOBIERNO.- FIRMA.- LIC. MARCOS GONZALEZ COGHLAN, COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y METROPOLITANOS.- FIRMA.**

---

**ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISION METROPOLITANA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS REALIZAR LAS CONSULTAS QUE PERMITAN REFRENDAR EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ORDENACION DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO, Y LLEVAR A CABO SU REVISION Y ACTUALIZACION CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS COMISIONES METROPOLITANAS. ASIMISMO, REVISAR LOS ALCANCES TERRITORIALES DE LA ZONA METROPOLITANA Y EVALUAR LA INCORPORACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A LOS TRABAJOS DE LA COMISION METROPOLITANA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

**Considerando**

1. Que el artículo 115, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia".
2. Que el artículo 122, apartado G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "Para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí, y de éstas con la Federación y el Distrito Federal en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 115, fracción VI de esta Constitución, en materia de asentamientos humanos; protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública; sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurren y participen con apego a sus leyes".
3. Que los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, con la intervención de la Federación, y en cumplimiento a los preceptos constitucionales señalados, han celebrado convenios de coordinación para la creación de Comisiones Metropolitanas como órganos competentes para la planeación y ejecución de acciones en las siguientes

materias: Ambiental; de Transporte y Vialidad; de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; de Agua y Drenaje, y de Asentamientos Humanos.

4. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 77, fracciones II, VI, IX, XXVIII y XXXI, y 139 establecen facultades para la celebración de acuerdos para la planeación y ejecución de acciones con apego a sus leyes en relación con las materias de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y conservación del equilibrio ecológico, transporte, agua y drenaje, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública.
5. Que los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, han creado como primera instancia de coordinación, colaboración conjunta y seguimiento bilateral de los planes, programas y proyectos de la unidad metropolitana de ambas entidades, con fecha 13 de marzo de 1998, la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana.
6. Que la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, con fecha 13 de marzo de 1998 aprobó el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, manifestando las partes involucradas su conformidad sobre las políticas y estrategias del programa, cuyo contenido adoptarán como corresponda, en las acciones de planeación, ordenación y regulación urbanas, relativa a la zona metropolitana.
7. Que en base a las funciones específicas establecidas en la cláusula sexta del Convenio de creación de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana y conforme a las acciones de planeación, ordenación y regulación urbana previstas en los artículos primero, segundo y tercero del Acuerdo por el que se aprueba el citado programa, ambos gobiernos han acordado convocar a la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos y demás comisiones metropolitanas, para la revisión y actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo previsto por los artículos 25, 26 y 115, fracción VI y 122, apartado G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción XXV, 69, 70 y 71 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 8º, 12 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, fracción V, 2º, 3º, 5º, 51 y 53 de la Ley de Planeación del Distrito Federal; 13 y 15 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 77, fracciones I, III, IV, IX, XI, XXVIII y XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 8º, 10, 16 y 17 inciso a), del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana; el Gobernador Constitucional del Estado de México y la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en estricto ámbito de sus atribuciones locales y con apego a las disposiciones legales vigentes en su entidad han tomando el siguiente:

#### A C U E R D O

**PRIMERO.-** Se solicita a la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos realizar las consultas que permitan refrendar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, del 13 de marzo de 1998; así como llevar a cabo la revisión y actualización del citado Programa, de manera conjunta con las demás Comisiones Metropolitanas.

Asimismo, se solicita realizar las consultas para revisar los alcances de la zona metropolitana y evaluar la incorporación del Gobierno del Estado de Hidalgo a los trabajos de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos.

**SEGUNDO.-** Inscríbase el presente instrumento en el Registro de Acuerdos de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, bajo el número: P.C.III.3.

**TERCERO.-** Este Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su firma.

Así lo acordaron en Sesión Plenaria a los seis días del mes de marzo de 2000, La Presidencia y el Secretariado Conjunto, y los integrantes de la Comisión.- **POR EL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSARIO ROBLES BERLANGA, JEFA DE GOBIERNO.- FIRMA.- LIC. LEONEL GODOY RANGEL, SECRETARIO DE GOBIERNO.- FIRMA.- LIC. MARCOS GONZALEZ COGHLAN, COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y METROPOLITANOS.- FIRMA.- POR EL ESTADO DE MEXICO, LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.- FIRMA.- ING. MANUEL CADENA MORALES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA.- LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ, COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS.- FIRMA.**

## **PROCURADURIA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

### **ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CONDOMINAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONCERTACIÓN SOCIAL DE LA PROCURADURIA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PROCURADURIA SOCIAL DEL D.F.-y al margen superior derecho un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

### **ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CONDOMINAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONCERTACIÓN SOCIAL DE LA PROCURADURIA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Con fundamento en la Fracción IX del Artículo 13 de la Ley de la Procuraduría Social y la Fracción II del Artículo 7° de su Reglamento, en el que le confiere al Subprocurador de Concertación Social esa facultad, para todos los efectos legales a que haya lugar, se delega a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las facultades que me confiere el propio ordenamiento en su Fracción VI del apartado B del artículo 23, relativo a sustanciar el procedimiento administrativo de conciliación, al Titular de la Dirección de Atención Condominal, dependiente de la Subprocuraduría de Concertación Social de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo No Reección**  
**La Procuradora Social**  
(Firma)  
**Lic. Patricia Ruíz Anchondo.**

---

### **ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA VIVIENDA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONCERTACIÓN SOCIAL DE LA PROCURADURIA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PROCURADURIA SOCIAL DEL D.F.-y al margen superior derecho un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

### **ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA VIVIENDA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONCERTACIÓN SOCIAL DE LA PROCURADURIA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Con fundamento en la Fracción IX del Artículo 13 de la Ley de la Procuraduría Social y la Fracción V del Artículo 7° de su Reglamento, en el que le confiere al Subprocurador de Concertación Social esa facultad, para todos los efectos legales a que haya lugar, se delega a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las facultades que me confiere el propio ordenamiento en su Fracción III y IV del apartado B del artículo 23, relativo a Registrar los nombramientos de los administradores de los condominios del Distrito Federal y autorizar los libros de asambleas de condóminos del DF, al Titular de la Dirección de Atención a la Vivienda, dependiente de la Subprocuraduría de Concertación Social de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo No Reección**  
**La Procuradora Social**  
(Firma)  
**Lic. Patricia Ruíz Anchondo.**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero**  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con los mismos, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF), SF/006/2000 de fecha 24-enero-2000.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 12 jardines de niños.			29/05/2000	31/08/2000	\$ 1'406,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-023-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$ 800	11/05/2000	11/05/2000 9:00 horas	10/05/2000 10:00 horas	17/05/2000 9:30 horas	18/05/2000 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 11 primarias.			29/05/2000	31/08/2000	\$ 1'324,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-024-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$ 800	11/05/2000	11/05/2000 10:30 horas	10/05/2000 10:00 horas	17/05/2000 12:00 horas	18/05/2000 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 14 jardines de niños.			29/05/2000	31/08/2000	\$ 494,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-025-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$ 800	11/05/2000	11/05/2000 12:00 horas	10/05/2000 10:00 horas	17/05/2000 18:00 horas	18/05/2000 18:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Estudios y Proyectos, sita en Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, segundo piso, Colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
- 2.- Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 1999, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y a opción del licitante estados financieros 1999 auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del auditor).

3.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de personas físicas; así como los poderes que deban presentarse.

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con los mismos, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal y en compraNet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano perteneciente a la Delegación Gustavo A. Madero, ubicada en 5 de Febrero y Vicente Villada planta baja, código postal 07050 Delegación Gustavo A. Madero, D. F. los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

Los interesados en las licitaciones convocadas, requieren además tener capacidad técnica y experiencia en obras similares.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con los mismos.

La Delegación Gustavo A. Madero con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con los mismos, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 02 de mayo de 2000.  
**ING. HÉCTOR BUENROSTRO HERNÁNDEZ**  
Subdelegado de Obras y Desarrollo Urbano  
Rúbrica  
(Firma)

---

**AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**  
**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**  
 Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero

No. de licitación 30001098-001-00				Fecha de emisión del fallo 02/03/00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento correctivo y preventivo en 10 jardines de niños, ubicados dentro del perímetro Delegacional	\$ 1'035,022.16	\$ 900,019.27	COINSO, S. A. de C. V.

No. de licitación 30001098-002-00				Fecha de emisión del fallo 02/03/00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento correctivo y preventivo en 09 primarias, ubicadas dentro del perímetro Delegacional	\$ 1'098,526.25	\$ 955,240.22	Construcciones, Supervisión y Control de Obras, S. A. de C. V.

No. de licitación 30001098-003-00				Fecha de emisión del fallo 02/03/00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento correctivo y preventivo en 09 primarias, ubicadas dentro del perímetro Delegacional	\$ 931,101.88	\$ 809,653.81	Estudios Interdisciplinarios, S. A. de C. V.

No. de licitación 30001098-004-00				Fecha de emisión del fallo 02/03/00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento correctivo y preventivo en 07 secundarias, ubicadas dentro del perímetro Delegacional	\$ 969,262.25	\$ 842,836.74	Construcciones y Proyectos Metropolitanos, S. A. de C. V.

No. de licitación 30001098-005-00				Fecha de emisión del fallo 06/04/00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 11 jardines de niños, ubicados dentro del perímetro Delegacional	\$ 2'197,571.50	\$ 1'910,931.74	Proyecto e Ingeniería GRAM, S. A. de C. V.

No. de licitación 30001098-006-00				Adjudicado a
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento correctivo y preventivo en 14 jardines de niños, ubicados dentro del perímetro Delegacional	-----	-----	Desierta

No. de licitación 30001098-007-00				Fecha de emisión del fallo 06/04/00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 10 jardines de niños, ubicados dentro del perímetro Delegacional	\$ 1'390,696.74	\$ 1'209,301.51	VEMA Ingenieros, S. A. de C. V.

No. de licitación 30001098-008-00				Fecha de emisión del fallo 06/04/00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 10 jardines de niños, ubicados dentro del perímetro Delegacional	\$ 917,023.85	\$ 797,412.04	Tolossa Construcciones, S. A. de C. V.

No. de licitación 30001098-009-00				Fecha de emisión del fallo 06/04/00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 11 primarias, ubicadas dentro del perímetro Delegacional	\$ 2'341,894.17	\$ 2'036,429.71	J. C. Construcciones Merne, S. A. de C. V.

No. de licitación 30001098-010-00				Fecha de emisión del fallo 07/04/00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a
00000	Mantenimiento preventivo y correctivo en 04 secundarias, ubicadas dentro del perímetro Delegacional	\$ 1'212,127.09	\$ 1'054,023.56	Mediterráneo Construcción Integral, S. A. de C. V.

México, Distrito Federal 02 de mayo de 2000  
**ING. HÉCTOR BUENROSTRO HERNÁNDEZ**  
 SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
 Rúbrica  
 (Firma)

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION DE TLALPAN  
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON00004**

DTL/LP/004-2000

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LOS ARTICULOS 27 FRACCION A, Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA OBRA PUBLICA DESCRITA A CONTINUACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., SEGUN OFICIO QUE SE INDICA :

NUMERO DE CONCURSO DTL/LP/OM DTL/LP/OP*	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO DE LA OBRA	TERMINACION ESTIMADA DE LA OBRA
30001068 044-00  (1)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 33 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PREESCOLAR, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS I, II Y III. TLALPAN D.F.	04 MAYO 2000 AL 11 MAYO 2000	11-mayo-2000 9:00 HRS	11-mayo-2000 9:00 HRS	17-MAYO-2000 09:00 HRS	07 JUNIO 2000	07 AGOSTO 2000
30001068 045-00  (1)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 33 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PREESCOLAR, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS III, IV Y V. TLALPAN D.F.	04 MAYO 2000 AL 11 MAYO 2000	11-mayo-2000 10:00 HRS	11-mayo-2000 10:00 HRS	17-MAYO-2000 11:00 HRS	07 JUNIO 2000	07 AGOSTO 2000
30001068 046-00  (2)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 20 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, DIVERSAS UBICACIONES, ZONA I. TLALPAN D.F.	04 MAYO 2000 AL 11 MAYO 2000	11-mayo-2000 12:00 HRS	11-mayo-2000 12:00 HRS	17-MAYO-2000 18:00 HRS	07 JUNIO 2000	07 AGOSTO 2000
30001068 047-00  (2)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 23 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS, II Y III TLALPAN D.F.	04 MAYO 2000 AL 11 MAYO 2000	11-mayo-2000 13:00 HRS	11-mayo-2000 13:00 HRS	18-MAYO-2000 09:00 HRS	08 JUNIO 2000	08 AGOSTO 2000
30001068 048-00  (2)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 19 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS IV Y V.	04 MAYO 2000 AL 11 MAYO 2000	12-MAYO-2000 09:00 HRS	12-MAYO-2000 09:00 HRS	18-MAYO-2000 11:00 HRS	08 JUNIO 2000	08 AGOSTO 2000

NUMERO DE CONCURSO DTL/LP/081 DTL/LP/011*	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO DE LA OBRA	TERMINACION ESTIMADA DE LA OBRA
	TLALPAN D.F.						
30001068 049-00  (3)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 13 PLANTELES ESCOLARES NIVEL SECUNDARIA, DIVERSAS UBICACIONES, ZONA I, II Y III, TLALPAN D.F.	04 MAYO 2000 AL 11 MAYO 2000	12-MAYO-2000 10:00 HRS	12-MAYO-2000 10:00 HRS	18-MAYO-2000 16:00 HRS	08 JUNIO 2000	08 AGOSTO 2000
30001068 050-00  (3)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 12 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS III, IV V, TLALPAN D.F.	04 MAYO 2000 AL 11 MAYO 2000	12-MAYO - 2000 11:00 HRS	12-MAYO 2000 11:00 HRS	18-MAYO-2000 18:00 HRS	08 JUNIO 2000	08 AGOSTO 2000
30001068 051-00  (2)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 8 CENTROS DEPORTIVOS, DIVERSAS UBICACIONES, ZONAS I, III, IV Y V, TLALPAN, D.F.	04 MAYO 2000 AL 11 MAYO 2000	12-MAYO - 2000 12:00 HRS	12-MAYO -2000 12:00 HRS	19-MAYO-2000 14:00 HRS	09 JUNIO 2000	09 AGOSTO 2000

NUMERO Y FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION: DGPP/012/2000 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2000.

PARA TODO EL PROCESO DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS, LA LEY APLICABLE SERA, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE ACUERDO CON AL ARTICULO 1º INCISO VI, DE LA MISMA.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: \$2,000,000.00. (1)

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: \$2,300,000.00. (2)

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: \$1,800,000.00. (3)

COSTO DE LAS BASES:\$700.00 EN LA DEPENDENCIA Y \$400.00 VIA COMPRANET.

ANTICIPOS PARA CONTRATOS DE OBRA: 10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES.

1.- EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS TECNICAS SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

2.-EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA "SECRETARIA DE FINANZAS / TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL", CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS, DE L 4 AL 11 DE MAYO, EN DIAS HABILES, DE LAS 10:00 A LAS 14:30 HORAS, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISION PREVIA PARA LA VENTA DE LAS MISMAS:

- A. SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARA CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDAN CONCURSAR, ANOTANDO GIRO, NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL.
- B. DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO 1999, DECLARACIÓN ANTE S.H.C.P. DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2000 Y ESTADO CONTABLE FINANCIERO CON FECHA DE CORTE DEL 31 DE MARZO DEL 2000 AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO.
- C. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE.
- D. PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TECNICO. RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, EN CASO DE NO TENER, MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- E. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LA SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 1, CENTRO DE TLALPAN.

- PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS Y PAGO, EN SU CASO, LA DEPENDENCIA ENTREGARA LAS BASES Y DOCUMENTOS DEL CONCURSO.
- NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA .
- LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA INHERENTE A LA OBRA DE LA LICITACION.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA DELEGACION REALIZA ESTA LICITACION AUTORIZADA EL DIA 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE OBRAS DE ESTA DELEGACION.

LA DELEGACION, CON BASE EN LOS ARTICULOS 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, AL CONCURSANTE CON LA PROPUESTA QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TECNICA Y FINANCIERAMENTE.

- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 04 DE MAYO DE 2000  
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
ARQ MANUEL SANTIAGO QUIJANO  
(Firma)

---

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria Múltiple : 048

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y Artículos 26,27 inciso A; 30 fracción I, 43 párrafo quinto y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fueron autorizadas mediante listados de casos N° DGSU/031 y 032/2000 en la 4a. sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del G.D.F. el día 24 de febrero de 2000.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	
30001046-088-00		\$2,700 Costo en compraNET: \$2,150	11/05/2000	12/05/2000 13:00 horas		17/05/2000 10:00 horas	22/05/2000 10:00 horas	24/05/2000 19:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
UNICA	0000000000	Para la contratación del servicio de carga y acarreo de materiales para el mantenimiento de Caminos y aplicación de Cobertura en el relleno sanitario Bordo Poniente en sus diferentes etapas de operación con cargador frontal Retroexcavadora hidráulica sobre neumáticos equipada con cucharón de 0.75 Yds3 de capacidad y motor a diesel de 74 H.P., o similar modelo 1991 en adelante (01 máquina) camión tipo volteo con caja de 7 a 8 m3 de capacidad motor a diesel de 170 H.P., modelo 1996 en adelante (02 vehículos), así como también la operación de cargador frontal retroexcavadora hidráulica sobre neumáticos con cucharón de 0.75 Yds3 de capacidad, propiedad del Gobierno del Distrito Federal.			300 316 1,000	300 420 1,400	Horas Jornada Horas	25/05/2000 al 31/10/2000	25/05/2000 al 31/12/2000
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	
30001046-089-00		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	11/05/2000	12/05/2000 13:00 horas		17/05/2000 10:00 horas	22/05/2000 10:00 horas	24/05/2000 19:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
UNICA	0000000000	Para la contratación del servicio de construcción de caminos, extendido de materiales de construcción, acomodo de materiales, extendido de tepetate en caminos, llevar a cabo mantenimiento a cobertura de celdas operadas del relleno sanitario Bordo Poniente en sus diferentes etapas de operación, con tractor sobre orugas equipado con hoja recta y ripper, enfriado por aceite con bastidor de rodillos inferiores protector de cárter y motor a diesel de 80 H.P., modelo 1991 en adelante ( 02 maquinas ).	2,600	3,400	Horas	25/05/2000 al 31/10/2000	25/05/2000 al 31/12/2000

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Hualquilla s/n, colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; con el siguiente horario: de 09:00 a 16:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por banco establecido en el D.F. o área metropolitana. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en banca Serfin, sucursal N° 92, N° de cuenta 9649285.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La (s) Moneda (s) en que deberá (n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): en Peso Mexicano.

Lugar de entrega: Sitio de atención.

Plazo de entrega: Mínimo del 25 de mayo al 31 de octubre del 2000, Máximo del 25 de mayo al 31 de diciembre del 2000, para las dos licitaciones.

Las condiciones de pago serán: Por hora y jornada efectivamente realizada, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no está en posibilidad de adelantar pagos.

Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la sala Magna del deportivo de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicado en Eje 6 Sur esquina con Avenida Río Churubusco, colonia Magdalena Atlazolpa, delegación Iztapalapa, código postal 09410.

México Distrito Federal a 04 de mayo del 2000

C.P. Jorge Pedro Castolo Domínguez  
 Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios  
 de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica  
 (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Licitación Pública Nacional

Segunda convocatoria: 052

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y Artículos 26,27 inciso A: 30 fracción I, 43 párrafo quinto y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fueron autorizadas mediante listados de casos N° DGSU/046/2000 en la 4a. sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del G.D.F. el día 24 de febrero del 2000.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	
30001046-098-00		\$2,700 Costo en compraNET: \$2,150	11/05/2000	12/05/2000 14:00 horas		17/05/2000 14:00 horas	22/05/2000 14:00 horas	24/05/2000 19:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Para la contratación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos biológico-infecciosos y patológicos generados en unidades médicas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mediante el sistema de contenedores remolcables de 0.24 M3 de capacidad para ser trasladados en camión recolector con autorización del Instituto Nacional de Ecología, con capacidad mínima de 50 contenedores. Rutas RBI-3, AN-1, AN-2, AN-3.			80	395	Ruta/Turno	01/06/2000 al 31/07/2000	01/06/2000 al 31/03/2001

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Hualquilla s/n, colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; con el siguiente horario: de 09:00 a 16:00 y de 17:00 a 19:00. hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por banco establecido en el D.F. o área metropolitana. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en banca Serfin, sucursal N° 92, N° de cuenta 9649285.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La (s) Moneda (s) en que deberá (n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): en Peso Mexicano.

Lugar de entrega: Sitio de atención.

Plazo de entrega: Mínimo del 01 de junio al 31 de julio del 2000, Máximo del 01 de junio del 2000 al 31 de marzo del 2001.

Las condiciones de pago serán: Por ruta/turno efectivamente realizado, 20 (VEINTE) días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no está en posibilidad de adelantar pagos.

Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la sala Magna del deportivo de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicado en Eje 6 Sur esquina con Avenida Río Churubusco, colonia Magdalena Atlazolpa, delegación Iztapalapa, código postal 09410.

México Distrito Federal a 04 de mayo del 2000

C.P. Jorge Pedro Castolo Domínguez

Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios  
 de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica  
 (Firma)

**AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Desarrollo Urbano

No. de licitación							Fecha de emisión del fallo
30001034-002-00							26/04/2000
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a	
1	1	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA OFICINAS	SERVICIO			Desierta	
2	1	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA OFICINAS	SERVICIO			Desierta	
3	1	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA OFICINAS	SERVICIO			Desierta	

México, Distrito Federal a 2 DE Mayo del 2000.

**LIC. SERGIO GONZALEZ LAWERS**

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DGDU.

Rúbrica

(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- Secretaría de Obras y Servicios.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD No. 800, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, 03310 MEXICO D.F., COMUNICA LA IDENTIFICACION DEL GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCADA:

LICITACION NUM.: 30001048-001-00, FECHA DE FALLO: VIERNES 14 DE ABRIL DEL 2000, SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO DE ESTA DIRECCION GENERAL, RESIDENCIAS DE OBRA Y ALMACENES, RAFAEL CUELLAR MARQUEZ, DR. GUILLERMO GANDARA NÚMERO 301-B, COLONIA EL VERGEL, C.P. 62400, CUERNAVACA MORELOS, MONTO CONTRATADO \$ 478,170.00.

MEXICO, D.F. A 4 DE MAYO DEL 2000.

(Firma)

A T E N T A M E N T E  
C.P. CARLOS DIAZ LOPEZ

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SECRETARIO  
EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE  
SERVICIOS.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA No. 012

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que abajo se indican:

30001047-018-00 para la adquisición de "Material de construcción".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
Del 04 al 11 de mayo del 2000	12/05/00 10:00 horas	19/05/00 10:00 horas	26/05/00 10:00 horas	02/06/00 10:00 horas	Del 15 de junio al 1° de agosto del 2000, con entregas parciales según calendario anexo a bases
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs. a nivel de piso en: • Almacén General "M", sito en Calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.			
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.	
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)			

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Cemento normal tipo I	428	Tonelada
02	Varilla corrugada de alta resistencia, diferentes diámetros	118	Tonelada
03	Tabique rojo recocido de diferentes dimensiones	100	Millar
04	Arena gris y azul	1,087	M3
05	Grava gris de ¾" de diámetro	526	M3

30001047-019-00 para la adquisición de "Llantas, cámaras y corbatas".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
Del 04 al 11 de mayo del 2000	12/05/00 12:00 horas	19/05/00 12:00 horas	26/05/00 12:00 horas	02/06/00 12:00 horas	Del 15 de junio al 1° de octubre del 2000, con entregas parciales según calendario anexo a bases
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs. a nivel de piso en: • Almacén General "M", sito en Calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.			
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.	
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)			

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Llantas, diferentes medidas	2,515	PIEZA



02	Cámaras, diferentes medidas	600	PIEZA
03	Corbatas, diferentes medidas	500	PIEZA

30001047-020-00 para la adquisición de "Estructuras y manufacturas".

Período de venta de bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
Del 04 al 11 de mayo del 2000	12/05/00 18:00 horas	19/05/00 18:00 horas	26/05/00 18:00 horas	02/06/00 18:00 horas	Del 15 de junio al 1° de agosto del 2000, con entregas parciales según calendario anexo a bases
Lugar de entrega:		Los bienes se deberán entregar de lunes a domingo de 08:00 a 18:00 hrs, a nivel de piso en:			
		• Almacén General "M", sito en Calle Sur 24 No. 351, colonia Agrícola Oriental, Delg. Iztacalco, México, D.F.			
Costo de las bases en convocante:		\$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)		Anticipo: La licitación no cuenta con anticipo.	
Costo de las bases en CompraNET:		\$ 1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)			

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Lamina, diversos tipos	495	Pieza
02	Barras de bronce	60	Pieza
03	Consertina para cerca, de acero inoxidable	159	Rollo
04	Cold rolled cuadrado y hexagonal	66	Pieza
05	Perfil	5,600	Kilogramo

\* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las bases.

\* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Ileapantla, Ecatepec, Naucalpan y Nezahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285".

\* Las juntas de aclaraciones, actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas; los actos de apertura de propuestas económicas y fallos, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.

\* El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

\* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español.

\* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 04 de mayo del 2000  
**C.P. JORGE PEDRO CASTOLO DOMÍNGUEZ**  
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Rúbrica

**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de **Material y Útiles de Oficina (consolidada)** y **Mantenimiento Preventivo de Vehículos mediante contrato abierto**, con reducción de plazos, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente, en su Séptima Reunión Ordinaria del día 10 de abril del 2000, mediante acuerdo No. 71, 75 y 78 respectivamente, y en su Segunda Reunión Ordinaria del 24 de enero de 1999, mediante acuerdo No. 26, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001041-002-00	Material y Útiles de Oficina	Convocante: \$1,500 Compranet: \$1,300	12/05/2000	15/05/2000 11:00 horas	18/05/2000 11:30 horas	22/05/2000 11:00 horas	25/05/2000 11:00 horas
30001041-003-00	Mantenimiento Preventivo de Vehículos	Convocante: \$1,000 Compranet: \$700	12/05/2000	15/05/2000 16:00 horas	18/05/2000 16:00 horas	24/05/2000 11:00 horas	29/05/2000 11:00 horas

Para la Licitación Pública Nacional No. 30001041-002-00, consistente en la contratación de Material y Útiles de Oficina, las 5 partidas de mayor monto, son las siguientes: 1.- Bolígrafo punto mediano, negra, azul, rojo, 3,600 piezas, 2.- Papel bond tamaño carta, 1,800 millar, 3.- Pastas p/ engargolar t/carta negro, 3,000 juegos, 4.- Folder tamaño carta, 2000 piezas, 5.- Pastas negras para engargolar tamaño carta, 2,500 piezas.

Para la Licitación Pública Nacional No. 30001041-003-00, consistente en la contratación de Mantenimiento Preventivo de Vehículos, 1.- Mantenimiento Preventivo de Vehículos, 1 contrato.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Jalapa No. 15-10° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días del 4 al 12 de mayo del 2000; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00. La forma de pago es: En Convocante: Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del G.D.F., con cargo a una Institución de crédito autorizada para operar en el D.F. En Compranet: Mediante los recibos que genera el sistema con depósito a Banca Serfin, S.A., Sucursal 92 cuenta Número 9649285. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

\* La entrega de muestras para la licitación pública nacional No. 30001041-002-00, serán el día 18 de mayo del 2000 a las 10:00 horas, en la U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Jalapa No. 15-10° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

\* Los eventos relativos a: la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones 1° y 2° etapa, y el fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa, ubicada Jalapa No. 15-10° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Las dudas en relación a las bases de las licitaciones serán recibirán por escrito y hasta 48 hrs. antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:30 a las 15:00 hrs., en la U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Jalapa No. 15-10° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

\* Lugar de entrega de los bienes de la licitación pública nacional No. 30001041-002-00: conforme a lo especificado en las bases, los días de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00.

\* Plazo de entrega de la licitación pública nacional No. 30001041-002-00: conforme a lo especificado en el anexo A2, A3 y A4 de las bases.

\* El lugar y la prestación del servicio de la licitación pública nacional No. 30001041-003-00, será: conforme a lo especificado en el anexo A1, A2 Y A3, de las bases.

\* El periodo del servicio de la licitación pública nacional No. 30001041-003-00, será: del 23 de junio al 31 de diciembre del 2000.

\* El periodo del servicio de la licitación pública nacional No. 30001041-003-00, será: del 23 de junio al 31 de diciembre del 2000.

\* No se otorgarán anticipos para la Licitación Pública Nacional No. 30001041-002-00, serán: para que la obligación de pago se haga exigible, deberá presentar la factura, según anexo A2 en la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación, U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Jalapa No. 15-10° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; según anexo A3 en la Dirección General de Planeación y Política Ambiental, U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1 piso 3, Col. Centro, C.P. 06020, México, Distrito Federal.

\* Las condiciones de pago de la licitación pública nacional No. 30001041-003-00, serán: para que la obligación de pago se haga exigible, deberá presentar la factura, según anexo A1, A3 y 1B, en la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación, U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Jalapa No. 15-10° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

\* Las condiciones de pago de la licitación pública nacional No. 30001041-003-00, serán: para que la obligación de pago se haga exigible, deberá presentar la factura, según anexo A1, A3 y 1B, en la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación, U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Jalapa No. 15-10° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

\* La vigencia del contrato: para la Licitación Pública Nacional No. 30001041-002-00, será del 19 de junio al 31 de diciembre del 2000 y No. 30001041-003-00, será del 23 de junio al 31 de diciembre del 2000.

México, Distrito Federal 4 de mayo del 2000

(Firma)

**LIC. ELIA RODRIGO NAJAR**

Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación

**AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**  
**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**  
**Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal**

No. de licitación
30001078-003-00

Fecha de emisión del fallo
19/04/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	1	Contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores	Servicio	\$ 4,629,688.8200	\$ 4,629,688.82	Seguros Comercial América, S.A. de C.V.

(Firma)  
 México, Distrito Federal 19 de abril del 2000  
**ERNESTO BUENO MEZA**  
 El Coordinador Administrativo  
 Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**

**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
LPN/GDF/CJSL/01/00
30001085-001-00

Fecha de emisión de fallo
14/04/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:
1	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A OFINAS DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES Y LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	SERVICIO	620,500.00	620,500.00	ZENDRA, S.A. DE C.V.

No. de licitación
LPN/GDF/CJSL/02/00
30001085-002-00

Fecha de emisión de fallo
14/04/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:
01	15	TONER PARA IMPRESORA LASER JET 92298 A	PIEZA	630.00	9,450.00	OPCION COMERCIAL, S.A. DE C.V.
05	72	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 1382150	PIEZA	1,448.90	104,320.80	CICOVISA, S.A. DE C.V.
06	52	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 1382925	PIEZA	1,272.20	66,154.470	CICOVISA, S.A. DE C.V.
08	164	TONER PARA IMPRESORA I.B.M. 63H2401	PIEZA	1,539.40	252,461.60	CICOVISA, S.A. DE C.V.
10	440	DISKETTES DE 3.5" DE ALTA DENSIDAD HD FORMATEADOS	CAJA	17.55	7,722.00	CICOVISA, S.A. DE C.V.

No. de licitación
LPN/GDF/CJSL/03/00
30001085-003-00

Fecha de emisión de fallo
14/04/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:
09	5653	BOLIGRAFO COLOR NEGRO PUNTO MEDIANO	PIEZA	0.72	4,070.16	DIPOF DE MEXICO, S.A. DE C.V.
62	24000	FOLDER DE PAPEL MANILA TAMAÑO CARTA COLOR CREMA	PIEZA	0.28	3,920.00	DIPOF DE MEXICO, S.A. DE C.V.
63	48000	FOLDER DE PAPEL MANILA TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA	PIEZA	0.32	15,360.00	DIPOF DE MEXICO, S.A. DE C.V.
92	6290	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA DE 37 KGS.	MILLAR	49.80	313,242.00	DIPOF DE MEXICO, S.A. DE C.V.
93	3399	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO DE 50 KGS.	MILLAR	59.80	203,260.20	DIPOF DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2000

COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
C.P. MARIA LUISA NUÑEZ CALDERON.  
Rúbrica  
(Firma)

**Corporación Mexicana de Impresión, S. A. de C. V**  
**CONVOCATORIA NO. 5**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para el suministro de Papeles Varios (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la Licitación
30085001-09-00 Nacional Segunda Convocatoria	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	11/05/2000	12/05/2000 10:00 horas	18/05/2000 10:00 horas	25/05/2000 11:00 horas	01/06/2000 17:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	Autocopiante CB blanco de 57 X 87 cms. de 60 a 65 grs.		90	MILL.	
2	0000000000	Autocopiante CB blanco de 70 X 95 cms. de 60 a 65 grs.		90	MILL.	
3	0000000000	Autocopiante CFB blanco de 55 a 62 grs. de 38.1 cms.		5	TONS.	
4	0000000000	Autocopiante CFB blanco de 55 a 62 grs. de 25 cms.		6	TONS.	
5	0000000000	Papel Seguridad con Fibras Ópticas 90 grs. de 24.1 cms.		20	TONS.	

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. con domicilio en: General Victoriano Zepeda No. 22, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

\* La forma de pago es: efectivo, cheque certificado ó cheque de caja, a nombre de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones y los actos de apertura técnica y económica se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ubicada en: Calle General Victoriano Zepeda Número 22, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Moneda Nacional.

\* Lugar de entrega: En el Almacén General ubicado en José Morán no. 219 Col. Daniel Garza, según calendario en el horario de: 9:00 a 18:00 horas.

\* Plazo de entrega :según calendario

\* Las condiciones de pago: de acuerdo a bases

México, Distrito Federal 4 de mayo de 2000

**C.P. MICHAEL C. SMITHERS W.**

Secretario del Comité de Adquisiciones.

(Firma)

**AVISO DE FALLO****Corporación Mexicana de Impresión, S. A. de C. V.**

GRAL. VICTORIANO ZEPEDA NO. 22. COL. OBSERVATORIO DEL. MIGUEL HIDALGO. MEXICO. D.F.. C.P. 11860

Aviso de Fallo de la **Licitación Pública Nacional No. 30085001-005-00**, para el suministro de Papeles Varios, proveedores ganadores: **PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.**, con domicilio en JOSE MARIA IZAZAGA No. 39. C.P. 06080. MEXICO. D.F.; TEL: 5578-7511/5361-1398 FAX: 5709-9291/5588-5223, con un importe de \$ 87,400.00 (sin incluir I.V.A.), **ABASTECEDORA METROPOLITANA DE PAPEL, S.A. DE C.V.**, con domicilio en MAR MEDITERRANEO No. 236. COL. NEXITTLA. C.P. 11420. MEXICO. D.F.. TEL: 5396-3800/5396-3860 FAX: 5341-6999, con un importe de \$ 2'882,338.80 (sin incluir I.V.A.), **COMERCIALIZADORA ACUARIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, con domicilio en DR. ARCE No.88. COL. DOCTORES. C.P. 06720. MEXICO. D.F. TEL: 5761-3033 FAX: 5761-4334, con un importe de \$1'254,032.20 (sin incluir I.V.A.).

Aviso de Fallo de la **Licitación Pública Nacional No. 30085001-007-00**, para el suministro de Guillotina y Paquetería para las Artes Gráficas proveedores ganadores: **OPCION COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, con domicilio en AV. REVOLUCION NO. 1909 PISO 9. COL. SAN ANGEL. C.P. 01000. MEXICO. D.F; TEL/FAX. 5616-3192 5616-6520 FAX. 5616-1413, con un importe de \$ 25,100.00 (sin incluir I.V.A.), **SANCHEZ, S.A. DE C.V.**, con domicilio en CALLE IGLESIA NO. 2 TORRE E. COL. TIZAPAN DE SAN ANGEL. DELEG. ALVARO OBREGON. MEXICO. D.F.. TEL. 5550-1890 5523-0084, por un importe de \$ 325,366.62 (sin incluir I.V.A.)

Aviso de Fallo de la **Licitación Pública Nacional No. 30085008-008-00**, para el suministro de Suministro de Artículos y Material para las Artes Gráficas, proveedores ganadores: **G.B.W. PRODUCTOS GRAFICOS, S.A. DE C.V.**, con domicilio en MAJADITAS No. 70. COL. GUADALUPE DEL MORAL. C.P. 09300. MEXICO. D.F.. TEL: 5686-0448 FAX: 5686-3380, con un importe de \$ 207,122.90 (sin incluir I.V.A.), **COMERCIALIZACION V&G, S.A. DE C.V.**, con domicilio en BALMIS No. 225-B. COL. DOCTORES. DELG. CUAUHTEMOC. TEL: 5574-0543, FAX: 5264-5222, con un importe de \$ 313,363.10 (sin incluir I.V.A.), **MEXICO TRADING CO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en CTO. FUNDADORES No. 20. DESP. 2. SATELITE. NAUCALPAN. EDO. DE MEXICO, TEL/FAX: 5393-4408/5562-4676, con un importe de \$ 206,995.74 (sin incluir I.V.A.).

México, Distrito Federal 4 de mayo del 2000

**C.P. MICHAEL C. SMITHERS W.**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

Rúbrica

(Firma)

---

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONVOCATORIA RTP/LPN/004/2000**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I, 63 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las empresas mexicanas interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la adquisición de aceite para motor, transmisión y diferencial. Esta adquisición fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras en su Tercera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo siguiente:

No. LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ACTO DE FALLO	VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES
RTP/LPN/004/2000	\$ 2,000.00 MAS I.V.A.	11 DE MAYO DEL 2000 A LAS 18:00 HRS.	12 DE MAYO DEL 2000 A LAS 12:00 HRS.	19 DE MAYO DEL 2000 A LAS 12:00 HRS.	24 DE MAYO DEL 2000 A LAS 12:00 HRS.	30 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HRS.	60 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	
2602	ACEITE PARA MOTOR			293,400		LTS	
2602	ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA			84,600		LTS	
2602	ACEITE DE DIFERENCIAL			10,050		LTS	
2602	GRASA GRAFITADA PARA ALTA FRICCION			1,890		KGS	
2602	GRASA SUPER CHASIS			1,890		KGS	

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el tercer piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, Distrito Federal, del 4 de mayo al 11 de mayo del presente año, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

La forma de pago podrá efectuarse mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Las Juntas de los Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón No. 114 en el Cuarto Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, Distrito Federal de acuerdo al calendario establecido en esta convocatoria.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- Lugar de entrega-recepción: Los bienes deberán entregarse en el almacén central del convocante ubicado en Fuerte de Loreto No. 423, Col. Santa María Aztatluacán (entrada por Eje 5).
- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de los bienes, serán de acuerdo al calendario señalado en las bases de esta licitación.
- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**LIC. SAMUEL VARGAS ARTEAGA**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS

MEXICO, D.F. 4 DE MAYO DEL 2000

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONVOCATORIA RTP/LPN/005/2000**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I, 63 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las empresas mexicanas interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la el servicio de renovado de llantas. Esta Licitación fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras en su Tercera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo siguiente.

No. LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ACTO DE FALLO	VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES
RTP/LPN/005/2000	\$ 2,000.00 MAS I.V.A.	11 DE MAYO DEL 2000 A LAS 18:00 HRS.	12 DE MAYO DEL 2000 A LAS 16:00 HRS.	19 DE MAYO DEL 2000 A LAS 16:00 HRS.	24 DE MAYO DEL 2000 A LAS 16:00 HRS.	30 DE MAYO DE 2000 A LAS 16:00 HRS.	60 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3503	REPARACION DE COMPONENTES MENORES, RENOVADO DE LLANTAS 1000*20	2,381	PZA
3503	RENOVADO DE LLANTAS 1100*20	1,071	PZA
3503	RENOVADO DE LLANTAS 1100*22	835	PZA

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el tercer piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, Distrito Federal, del 4 de mayo al 11 de mayo del presente año, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

La forma de pago podrá efectuarse mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Las Juntas de los Actos, se llevaran a cabo en la Sala de Juntas del Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón No. 114 en el Cuarto Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, Distrito Federal de acuerdo al calendario establecido en esta convocatoria.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- Lugar de entrega-recepción: Los bienes deberán entregarse en el almacén central del convocante ubicado en Fuerte de Loreto No. 423, Col. Santa María Aztahuacán (entrada por Eje 5).
- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de los bienes, serán de acuerdo al calendario señalado en las bases de esta licitación.
- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**LIC. SAMUEL VARGAS ARTEAGA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS**

MEXICO, D.F. 4 DE MAYO DEL 2000



## SECCION DE AVISOS

## INVERSIONISTAS, S.A. DE C.V.

## AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

Para los efectos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "INVERSIONISTAS, S.A. DE C.V.", celebrada el día 13 de septiembre de 1999, se resolvió disminuir el capital de la sociedad en la suma de \$ 1'484,130 (Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento treinta Pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 1'484,130 (Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento treinta) acciones del capital social variable. En consecuencia el capital social de la sociedad quedó fijado en la cantidad de \$ 105,870.00 (Ciento cinco mil ochocientos setenta Pesos 00/100 M.N.) dividido en 1,600 (Un mil seiscientas) acciones nominativas de la Serie "A" de capital fijo, con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una y por 104,270 (Ciento cuatro mil doscientas setenta) acciones nominativas de la Serie "B" de capital variable, con valor nominal de \$ 1.00 (Un Peso 00/100 M.N.) cada una.

México, D.F. a 15 de Marzo del 2000.

(Firma)

SR. PAUL GEORG KORB KRAUSE  
Delegado Especial

---

DE LA RIVA ESTUDIOS DE MERCADO, S.C.  
(EN LIQUIDACIÓN)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2000

## Activo

## Circulante

Efectivo en caja	\$ 599,200.88
	=====

## Pasivo

## Capital

Cuenta liquidadora	\$ 599,200.88
	=====

México, D.F. a 31 de Marzo del 2000

(Firma)

María Gabriela De la Riva Barrientos  
Liquidador

---

**COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PIÑALGO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE ABRIL DEL 2000.**

<u>ACTIVO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
CAJA Y BANCOS	\$ 65,072.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	15,072.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$ 65,072.00</b>	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$ 65,072.00</b>
	=====		=====

DE ACUERDO CON EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION, A LOS ACCIONISTAS LES CORRESPONDE DE REEMBOLSO DE CAPITAL LA CANTIDAD DE \$ 650.72 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 72/100 M.N.) POR CADA ACCION CON VALOR NOMINAL DE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

MEXICO, D.F., A 15 DE ABRIL DEL 2000

(Firma)

**SR. JUAN JOSE YAÑEZ PUIG**  
**LIQUIDADOR**

**EDICTOS**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- MEXICO.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- Juzgado 1º INMAT. JUD. " A ".- Secretaría.- Exp. 75/2000)

**E D I C T O .**

EN EL JUICIO DE INMATRICULACION JUDICIAL PROMOVIDO POR MANUEL LAGOS BRITO Y/O ANGEL GELOVER AMBRIZ, EN SU CARACTER DE APODERADOS DE LA EMPRESEA DENOMINADA " SEMILLAS BERENTSEN " S. A. DE C. V., EXPEDIENTE 75/2000, SE ORDENO LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE PERJUDICADAS, VECINOS, PUBLICO EN GENERAL, PARA QUE COMPARESCAN A ESTE JUZGADO A DEDUCIR SUS DERECHOS RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DENOMINADA GUYATLAUTENCO, CAMINO VECINAL NUMERO 50, COLONIA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14500, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE:	17,070.87	METROS CUADRADOS.
AL NORTE:	151.90	METROS EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO EN 108.00 METROS CON PROPIEDAD DE FERNANDO ROMERO Y EL SEGUNDO EN 43.90 METROS PROPIEDAD DE MIGUEL OLMOS MIRANDA. LOS COLINDANTES CARECEN DE NUMERO OFICIAL O PROVINCIONAL, LOTE O MANZANA, DE LA COLONIA SAN MIGUEL TOPILEJO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14500, MEXICO, D.F.
AL SUR:	251.50	MERTOS CON PROPIEDAD DE SERGIO OLMOS MIRANDA, CARECE DE NUMERO OFICIAL O PROVINCIONAL, LOTE O MANZANA DE LA COLONIA SAN MIGUEL TOPILEJO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14500, MEXICO, D.F.
AL ORIENTE:	64.00	METROS CON PROPIEDAD DE SERGIO OLMOS MIRANDA, CARECE DE NUMERO OFICIAL O PROVINCIONAL, LOTE O MANZANA DE LA COLONIA SAN MIGUEL TOPILEJO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14500, MEXICO, D.F.
AL PONIENTE:	152.60	METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL OLMOS MIRANDA, CARECE DE NUMERO OFICIAL O PRVICIONAL, LOTE O MANZANA DE LA COLONIA SAN MIGUEL TOPILEJO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14500, MEXICO, D.F.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. México, D:F: a 17 de abril del año dos mil.

EL C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "A".

(Firma )

LIC. MARCO ANTONIO RAMOS ZEPEDA.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN : DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, BOLETIN JUDICIAL, GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCION BOLETIN REGISTRAL Y EN EL PERIODICO " EL UNIVERSAL ".

(Al margen inferior un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 24° CIVIL.- SEC "B".- EXP 0724/98)

E D I C T O

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOMOTRIZ LINDAVISTA S.A. DE C.V. en contra de LUIS GUILLERMO JUAREZ PASARAN Y OTRO el C. Juez dictó unos autos que a la letra dicen:

México Distrito Federal a dieciseis de marzo del dos mil.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, notifíquese el acreedor CARLOS ALBERTO VALBUENA ALVAREZ, mediante edictos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, en los días en que conforme a su reglamento interno realice las publicaciones respectivas, haciendosele saber el estado de ejecución que guardan los presentes autos, para que intervenga en el avalúo y subasta si le conveniere, según se encuentra ordenado en la parte conducente del preveído de fecha quince de octubre del año próximo pasado.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C.Juez.- DOY FE.

México, Distrito Federal a quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, en términos del mismo se tiene a la promovente exhibiendo el certificado de gravámenes que indica, del cual se desprende que asisten como acreedoras FIANZAS PROBURSA, CARLOS ALBERTO VALBUENA ALVAREZ, DISTRIBUIDORA GERCO S.A. DE C.V. en consecuencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, mediante notificación personal hágase saber a los acreedores el estado de ejecución que guardan los presentes autos, para que intervengan en el avalúo y subasta si les conviniere. Por designado al perito que indica a quien deberá presentar ante la presencia judicial dentro del término de cuarenta y ocho horas para los efectos de aceptación y protesta de cargo conferido, asimismo se previene a la parte demandada para que dentro del término de TRES DIAS designe perito de su parte, en la inteligencia que la parte que no cumpla con lo ordenado se le nombrara perito en rebeldía, lo anterior atento a lo dispuesto por los artículos 347 y 348 del Código procesal civil supletorio del de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C.Juez.-DOY FE

(Al margen inferior derecho un sello legible)

C.SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC.AGUSTIN ISIDRO DOMINGUEZ ORTIZ.

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 31o. CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP.NUM. 465/97

### E D I C T O .

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha doce de enero, siete de enero del año dos mil, y veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, veintte de mayo de mil novecientos noventa y siete, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. en contra de CONSTRUCTORA DAPLI, S.A. DE C.V. EL C. JUEZ ACUERDA. Y DICTO LOS SIGUIENTES AUTOS QUE A LA LETRA DICE: ---

México, Distrito federal, a doce de enero del año dos mil. ---Agreguese a su expediente número 465/97, el escrito de cuenta, presentado por el apoderado legal de la parte acora; vistas las constancias de autos; como se solicita, insertece en los edictos ordenados por auto de fecha siete de enero del año en curso, el proveído de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, y el presente proveído, previniendose a la parte demandada para que señale bienes de su propiedad, suficientes a garantizar la cantidad y demás accesorios legales, a que se refiere el proveído de fecha veinte de mayo de mil novenientos noventa y siete, apercibiendosele que en caso de no hacerlo así, dicho derecho, pasara a la parte actora. NOTIFIQUESE.- lo proveyó y firma la C. JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADA TALIA GARCIA SANCHEZ, ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, con quien actúa y da fe. -----DOY FE. -----

México, Distrito federal, a siete de enero del año dos mil.----- Agreguese a su expediente número 465/97, el escrito de cuenta, presentado por el apoderado legal de la parte actora; vistas las constancias de autos; como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplacese a los codemandados CONSTRUCTORA DAPLI, S.A. DE C.V.; MELCHOR DAVILA ALEJANDRE Y MARIA LUISA MORLOTTE DE DAVILA., por medio de edictos, en los cuales se deba transcribir integro el presente proveído y el de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, edictos que deberan ser publicados por tres veces consecutivas en el periodico Oficial del Distrito federal; haciendoles saber a dichos codemandados, que deberan apersonarse ante este H. Juzgado, a hacer valer sus derechos, dentro del termino de QUINCE DIAS, atento a lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la legislación Mercantil; así como que quedan a su disposición las copias simples de traslado correspondientes, en la Secretaria " A " de este Juzgado NOTIFIQUESE.- lo proveyó y firma la C. JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADA TALIA GARCIA SANCHEZ, ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, con quien actúa y da fe. -----DOY FE. -----

México, Distrito federal, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete. -----  
Dada cuenta con el expediente número 465/97, toda vez que no se acordo la medida provisional a que se hizo referencia en el escrito inicial de demanda, la misma se acuerda en los siguientes terminos: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 en relación con el 97 inciso a) de la ley federal de instituciones de Fianzas, se autoriza la EMBARGO PRECAUTORIA suficiente para garantizar la cifra de \$14'262,628.85 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS SEIS CIENTOS VEINTIOCHO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, así como accesorios y eventualmente gastos y costas, en virtud de ello dese cumplimiento con el presente proveído en los terminos como se encuentra el auto de fecha veinticuatro de abril del presente año. NOTIFIQUESE.- lo proveyó y firma la C. JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS " A " que autoriza y da fe.-----DOY FE.-----

México, Distrito federal, a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.-----  
Agreguese a su expediente número 465/97, el escrito del apoderado de la actora y visto que por omisión en el auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso no se adicionaron al mismo a las personas JAVIER RIVERA DAVILA Y MELCHOR DAVILA A. así como a la empresa M.R.J, CONSTRUCTORA S.A. DE C.V, se tienen a los mismos en calidad de demandados para todos los efectos legales a que haya lugar, en cuanto a la segunda de sus peticiones estese a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso. NOTIFIQUESE.- lo proveyó y firma el C. JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, ante la C. SECRETARIA " A " de acuerdos que autoriza y da fe,-----DOY FE.-----

México, Distrito federal, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis.-----  
Con el escrito de cuenta y anexos, formese expediente número 465/97 y regístrese como corresponda en el libro de gobierno, se tiene por presentado a AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. por conducto de su apoderado, personería que se

le reconoce al tenor del instrumento que acompaña, teniéndose por señalado domicilio para oír notificaciones, por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que indica, demandando en la VIA ORDINARIA MERCANTIL, de DAPLI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y MARIA LUISA MORLOTTE DE DAVILA, el pago de las prestaciones que se indican, y por las propuestas razones que expone SE ADMITE LA DEMANDA, en la forma y vía propuestas, con fundamwnto en los artículos 1377 al 1390 del Código de Comercio, en la vía propuestas, y corrase traslado a la demandada y emplacesele para que dentro del termino de NUEVE DIAS conteste la demanda, debiendosele apercibir a la parte demandada, por conducto de los C.C. SECRETARIOS ACTUARIOS ó SECRETARIOS DE ACUERDOS asignados a este H. Juzgado, que en caso contrario, se tendran por presuntivamente ciertos los hechos de la demanda, con fundamento en el artículo 271 párrafo cuarto del Código Adjetivo supletorio, por lo cual, debera de expedirse para su emplazamiento la cedula con los insertos necesarios a fin de que se realice la diligencia correspondiente, haciendosele saber tambien en la misma que debera de exhibir en su contestación, el instrumento con el que acredite su personería, todos y cada uno de los documentos que funden sus excepciones y defensas y los que sirvan de pruebas, y copia de los documentos que hubieren exhibido para correr traslado a su contraparte, esto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1061 del Código de Comercio, cumpliendose igualmente en dicha diligencia con lo dispuesto en los artículos 114 fracción I, 116,117,118, y dempas relativos del Código de Procedimientos Civiles supletorio, asimismo hagase la aclaración correspondiente en el libro de gobierno como en la caratula del presente asunto. NOTIFIQUESE.-así lo proveyó y firma el C. JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, LICENCIADO JUSTINO ANGEL MONTES DE OCA CONTRERAS, ante la C. SECRETARIO DE ACUERDOS. " A " que actúa y da fe.-----  
-----DOY FE.-----

MEXICO, D.F. a 1 de marzo ddel 2000.  
A T E N T A M E N T E  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS. " A "  
(Firma)

LIC. RAMON SOLIS CORDERO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

### E D I C T O S :

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL No. 1453/96, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ORGANIZACIÓN BAMA, S.A. DE C.V. Y CONSTANTINO MATOUK MATOUK, eL C. Juez 38° Civil ORDENO "CONCURRIR A DICHOS CODEMANDADOS AL JUZGADO DEL CONOCIMIENTO A HACER PAGO AL ACTOR DE LA SUMA DE SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N. POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MAS INTERESES PACTADOS, GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO Y NO HACIENDOLO EMBARGUESELES BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR DICHA CANTIDAD; ASIMISMO EMPLACese A DICHOS CODEMANDADOS, PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION CONTESTEN LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION..."-----

México, D.F., a 17 de Enero del 2000.  
LA C. SRIA. DE ACUERDOS "A".  
(Firma)  
LIC. ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO.

PARA SU PUBLICACION.- POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN: LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

## AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

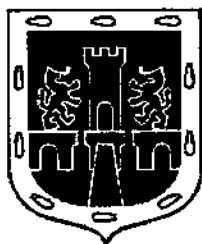
En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal  
**ROSARIO ROBLES BERLANGA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**MANUEL FUENTES MUÑIZ**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**ENRIQUE GARCIA OCAÑA**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 842.00
Media plana.....	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,  
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$39.00)